

ACTA EXTRAORDINARIA 60-2024. Acta número sesenta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las nueve horas con cuarenta minutos del veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

Ausente con justificación: el director Manuel Mora Vargas, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°60-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°60-2024. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

- 2. Informe de Dirección Ejecutiva. -----
- 3. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 60-2024. El director Manuel Mora Vargas, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las nueve horas con cuarenta y dos minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las nueve horas con cuarenta y nueve minutos e ingresa a la sesión de forma virtual, el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial y la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional. -----

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 2: Oficio PROV-064-2024 de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, del veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, donde se remite, para presentación a Junta Directiva, las modificaciones necesarias al pliego de condiciones del proceso de Licitación Mayor para la “CONCESIÓN DE LOCALES NUEVOS DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO”. -----

A) En el archivo adjunto denominado 1- F-PRO-02 Decisión Inicial (Disponibles), se modificaron los siguientes puntos: -----

En el punto 2.5 Descripción del Objeto se elimina la línea No. 3: por lo que quedará de la siguiente manera: -----

Los locales comerciales a concesionar son los siguientes: -----

Línea 01: Local No. 21 -----

Línea 02: Local No. 20 -----

Línea 03: Local No. 18 -----

Línea 04: Local No. 17 -----

Línea 05: Local No. 16 -----

Línea 06: Local No. 15 -----

Línea 07: Local No. 14 -----

En el punto 3.3 Monto del presupuesto estimado, el nuevo cambia al monto siguiente: Ø5.136.959.575,20 (Cinco mil ciento treinta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cinco colones con 20/100). -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

En el punto 4.1 Monto Estimado del Negocio, el nuevo cambia al monto siguiente: $\$5.136.959.575,20$ (Cinco mil ciento treinta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cinco colones con 20/100). -----

En el punto 5.8, por un error involuntario se indicó que se requiere una Póliza de Responsabilidad Social, dicho texto se cambia por Póliza de Responsabilidad Civil. -----

En el punto 6.8, con relación a la cláusula penal incluida, se agregará el siguiente Texto: -----

Nota: se aclara que, en todo momento, se garantizará la aplicación del debido proceso conforme a la normativa vigente, a fin de asegurar transparencia y justicia en la administración de sanciones. -----

En el punto 6.9, con relación a las multas incluidas, se agregará el siguiente Texto: -----

Nota: Se aclara que el tope máximo aplicable es del 25%, conforme al Artículo 117 del RLGCP para la aplicación de cada una de las multas, además se aclara que se seguirán las disposiciones del Artículo 47 de la LGCP. -----

En el punto 9.4, se agregará el siguiente Texto: -----

Nota: se aclara que la licencia comercial solicitada debe corresponder a la empresa interesada en participar en el proceso de licitación, siendo este un requisito obligatorio. Esta licencia no se refiere a las licencias adicionales necesarias para operar en el DLCC posteriormente. -----

B) En el archivo adjunto denominado Anexo I Condiciones Generales, se modificará lo siguiente: -----

4. Descripción Detallada del Objeto del Contrato. Por lo que quedará de la siguiente manera: -----

Otorgar en concesión 07 locales nuevos para su concesión. -----

Dichos locales comerciales se encuentran ubicados en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCCG), para la venta de bienes debidamente autorizados por el Ministerio de Hacienda. -----

Los locales comerciales a concesionar son los siguientes: -----

Línea 1: Local 21 -----

Línea 2: Local 20 -----

Línea 3: Local 18 -----

Línea 4: Local 17 -----

Línea 5: Local 16 -----

Línea 6: Local 15 -----

Línea 7: Local 14 -----

C) En el archivo adjunto denominado Anexo III Condiciones Específicas del contrato de Concesión, se modificará lo siguiente: -----

1. OBJETO. Por lo que quedará de la siguiente manera: -----

El contrato tendrá por objeto regular la concesión de los locales comerciales ubicados dentro del DLCCG Libre de Comercial de Golfito (DLCCG); de acuerdo al siguiente detalle: ---

Línea	Local Comercial	Huella constructiva
01	21	146
02	20	146
03	18	146
04	17	146
05	16	146
06	15	146
07	14	146

1. PRECIO. Por lo que quedará de la siguiente manera: -----
Será el canon único mensual que al efecto se fije para la concesión del local objeto del contrato, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Línea	Local	Valor Total del Inmueble	Canon Mensual (Año 1)
1	21	₡ 440 072 078,85	₡ 6 601 081,18
2	20	₡ 416 463 941,23	₡ 6 246 959,12
3	18	₡ 407 020 686,18	₡ 6 105 310,29
4	17	₡ 402 299 058,66	₡ 6 034 485,88
5	16	₡ 397 577 431,14	₡ 5 963 661,47
6	15	₡ 392 855 803,61	₡ 5 892 837,05
7	14	₡ 397 577 431,14	₡ 5 963 661,47

VC=?
Vt= 2, 853, 866,430.81
TR = 8%
TMI= 10%
VC= 2, 853, 866,430.81 *10%/12 + 2, 853, 866,430.81 *8%/12
VC= 42, 807,996.46

En la actualidad al reemplazar los valores tendríamos: -----

T = ¿? -----

VC= 42, 807,996.46 por mes. -----

Vt = 2, 853, 866,430.81 -----

T = 42, 807,996.46/2, 853, 866,430.81 -----

T = 1.50% -----

Número de Solicitud de Contratación: 0062024005300009 -----

Número identificador del cartel: 20241043030-00 -----

Nombre del Proceso: -----

Concesión de Locales Nuevos en el Depósito Libre Comercial de Golfito -----

Recomendación: Acoger la recomendación de aprobación de las modificaciones del pliego de condiciones del proceso de Licitación Mayor para la "CONCESIÓN DE LOCALES NUEVOS EN EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO". Número identificador del cartel: 20241043030-00 -----

ACUERDO 02. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, de aprobar las modificaciones del pliego de condiciones del proceso de Licitación Mayor para la "CONCESIÓN DE LOCALES NUEVOS EN EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO". Número identificador del cartel: 20241043030-00. según oficio PROV-064-2024. El director Manuel Mora Vargas,

representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sesión de forma virtual el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial e ingresa de forma virtual el licenciado Carlos Norton Barquero. -----

ARTÍCULO 3: Oficio PROV-062-2024 de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro, donde comunica que se requiere adquirir un software de auditoría, para automatizar y optimizar la actividad de la Unidad de Auditoría Interna, y dar cumplimiento a los acuerdos ACU-02-38-2023 y ACU-13-47-2023 relacionados con el Plan de fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna y conforme a los objetivos y metas del Plan Estratégico de la Auditoría Interna de JUDESUR 2023-2026, vinculado con el Plan Estratégico Institucional de JUDESUR 2023-2026. Con esta herramienta se mejorará la administración de los papeles de trabajo, análisis y evaluación de riesgos, gestión de informes de auditoría y proyectos, gestión de recomendaciones y seguimiento de planes de acción, mediante la metodología de trabajo agile y la funcionalidad offline; con la finalidad de brindar soporte a las labores de auditoría, que apoye la agilidad de los procesos, la mejora de la productividad de las labores de aseguramiento, así como el servicio que se brinda a las partes interesadas internas y externas. -----

Por lo anterior fue elaborada la Solicitud de Contratación, tramitada el Lic. Carlos Norton Barquero, Auditor Fiscalizados, revisada técnicamente por la Lic. Vilma Corina Ruíz Zamora, Encargada de TI y aprobada por el PhD Jorge Arturo Barrantes Rivera, Auditor Interno, y se remite para su revisión, aprobación en el SICOP y posterior traslado a Junta Directiva el pliego de condiciones del Procedimiento por Excepción, Inciso que se detalla a continuación: -----

ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAS TEAMMATE PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE JUDESUR ----

Número de Solicitud de Contratación: 0062024000600001 -----

Número identificador del Pliego de condiciones: 20241102201-00 -----

Nombre del proceso: -----

ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAS TEAMMATE PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE JUDESUR ---

Presupuestario reservado 2024: ₡30.000.000 (treinta millones de colones). -----

Reporte de Necesidad N° 947 -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Monto Estimado del Negocio: *¢47.628.630 (cuarenta y siete millones seiscientos veintiocho mil seiscientos treinta colones, 3 prórrogas. -----*

Observaciones: -----
Debido a que la institución estuvo sin quorum de Junta Directiva debido a la renuncia de uno de los directores, por lo que se dio un atraso en los procesos y tomando en consideración el periodo que nos encontramos, con el objetivo de agilizar el proceso de contratación, se solicitará a Junta Directiva autorización para que el director ejecutivo de JUDESUR realice el Acto Final del Procedimiento por Excepción. -----

Recomendación de Acuerdo: -----
Acoger la recomendación de aprobación del pliego de condiciones del Procedimiento por Excepción para la “ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAS TEAMMATE PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE JUDESUR”. Número identificador del pliego de condiciones: 20241102201-00. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta sobre quien hizo la valoración o quien reviso las condiciones técnicas de la oferta para seleccionar la empresa. -----

La licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, responde que la auditoria interna fue quien hizo el estudio de mercado y busco en el SICOP todo lo que ver con sistemas de auditoria y ellos fueron los que determinaron que ese sistema era el que les servía, igual dentro de la solicitud de contratación, la licenciada Vilma Corina Ruiz hizo una revisión técnica por el área de ella, para determinar que cumplía o no el sistema.

El licenciado Carlos Norton Barquero, Auditor Fiscalizados, responde que en cuando a la consulta de Don Juan Carlos, el tema de la revisión que hemos hecho, tal vez como un tema de preámbulo de explicación, nosotros la auditoria como ustedes lo saben el año pasado nos aplicaron una auditoria por parte de Contraloría, en donde hubieron aspectos de mejora que nos plantearon para la gestión nuestra, dentro de ellos era hacer un estudio de los requerimientos que ocupamos y en ese estudio determinamos un software como necesidad, que igual mente la junta apoyo nuestra visión y nos aprobaron la adquisición de dicho software, el cual se planteo para el periodo en el que estamos, a principios de año empezamos a indagar sobre el tema del los software para auditoria, como ya la compañera lo explico en la presentación, se vieron tres empresas y de ahí se empezó a analizar los software, ellos nos hicieron presentaciones virtuales de la gestión

que cada uno tenía, la metodología ágil el software Teammate, era uno de los software que la tienen debidamente integrada en su visión, de llevar el proceso de auditoría. Cuando se hizo el estudio de mercado, de ahí se determino que era la única empresa que estaba distribuyendo o generando esos requerimientos que necesitamos en nuestra visión. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta al licenciado Carlos Norton Barquero, Auditor Fiscalizados, a la par del equipo para que ustedes mejoren en el sentido de guardar la información y generar la información, es un equipo que cuanto va a durar su vida útil. -----

El licenciado Carlos Norton Barquero, Auditor Fiscalizados, responde que lo que se esta adquiriendo es un software, esta proyectado para una gestión de cuatro años, el software estamos adquiriendo la licencia, el proceso de compra lleva dos líneas, la primera que es la adquisición de las licencias para un primer año de mantenimiento y la idea es que el software este en la nube, las licencias son de JUDESUR y se esta planificando una segunda línea para el mantenimiento del sistema. -----

ACUERDO 03. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Provedora Institucional, de aprobar el Pliego de Condiciones del Procedimiento por Excepción para la Adquisición y Servicio de Soporte de Licencias Teamate para fortalecer la Gestión Integral de la Auditoría Interna de JUDESUR, al proveedor único Global Advisory Solutions (GLOADSO). Número identificador del Pliego de Condiciones: 20241102201-00. Se autoriza al director ejecutivo de JUDESUR a realizar el Acto Final, según oficio PROV-062-2024. El director Manuel Mora Vargas, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sesión de forma virtual el licenciado Carlos Norton Barquero e ingresa de forma virtual la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveduría y la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, informática. -----

ARTÍCULO 4: Oficio PROV-063-2024 de la licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro, donde según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9356 Son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) las siguientes: "... Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma..."-----

Se remite, para su revisión, aprobación en el SICOP y posterior traslado a Junta Directiva, el pliego de condiciones del proceso de Licitación Reducida: "Adquisición e Instalación de equipo de cómputo y Mobiliario de Oficina en las instalaciones de JUDESUR" -----

En virtud de lo anterior, la Unidad de TI cuenta con disponibilidad de recursos económicos, en el Centro de Costos de Informática 01.01.04.06.01, para adquirir Equipo de Cómputo Institucional y mobiliario de oficina, basándose en las necesidades que se presentan en la organización. -----

El equipo adquirir es el siguiente: -----

a. Una impresora Multifuncional -----

b. Diez computadoras de Escritorio -----

c. Tres Computadoras Portátil de 14 pulgadas -----

d. Siete Computadoras Portátiles de 15.6 pulgadas -----

e. Dos Tabletas Electrónicas -----

f. Cuatro Impresoras Térmica modelo T20III -----

g. Cinco Monitores -----

Número de Solicitud de Contratación: 0062024002000004 -----

Número identificador del pliego de condiciones: 20241044851-00 -----

Nombre del proceso: "Adquisición e Instalación de equipo de cómputo y Mobiliario de Oficina en las instalaciones de JUDESUR" -----

Presupuestario reservado 2024: ₡23.000.000 (veinte tres millones de colones). -----

Reporte de Necesidad N° 963. -----

Monto Estimado del Negocio: ₡23.000.000 (veinte tres millones de colones). CRC 00 -----

Recomendación Acuerdo: -----

Acoger la recomendación de aprobación del pliego de condiciones del proceso de Licitación Mayor para la "CONCESIÓN DE LOCALES NUEVOS EN EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO". Número identificador del pliego de condiciones: 20241043030-00 -----

ACUERDO 04. Acoger la recomendación de la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría con el visto bueno de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, de aprobar el Pliego de Condiciones del Proceso de licitación reducida para la "Adquisición e Instalación de equipo de cómputo y Mobiliario de Oficina

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

en las instalaciones de JUDESUR”. Número identificador del pliego de condiciones: 20241044851-00, según oficio PROV-063-2024. El director Manuel Mora Vargas, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retiran de la sesión de forma virtual la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría, la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, informática, la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES -----

NO HUBO ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las once horas. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
secretaria